



Factura: 001-004-000060843

20180901008P02592



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901008P02592						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2018, (13:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ ESCOBAR CRISTIAN HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206747808	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CALLE TORRES JANINA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104577927	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GLI STUDIES & PROJECTS GLISP S.A.**

OTORGADA POR: CALLE TORRES JANINA MARIBEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte de Abril del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, NOTARIA OCTAVA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía GLI STUDIES & PROJECTS GLISP S.A., el/la señor(a) CALLE TORRES JANINA MARIBEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ORTIZ ESCOBAR CRISTIAN HERNAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SAMBORONDÓN, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima,

contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CALLE TORRES JANINA MARIBEL	ECUATORIANA	SOLTERO	LOJA	
ORTIZ ESCOBAR CRISTIAN HERNAN	ECUATORIANA	SOLTERO	SAMBORONDÓN	



SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es GLI STUDIES & PROJECTS GLISP S.A..

Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE ESTUDIOS GEOFÍSICOS, GEOLÓGICOS Y SISMOGRÁFICOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL.ACTIVIDADES CARTOGRÁFICAS Y DE INFORMACIÓN ESPACIAL.ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA (AGRIMENSURA, MEDICIÓN

DE TIERRAS Y LÍMITES), ACTIVIDADES DE ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y ACTIVIDADES DE ESTUDIOS DE SUBSUELO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del**



quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.



CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CALLE TORRES JANINA MARIBEL	500	500.0	125.0	125.0	0.0	375.0
ORTIZ ESCOBAR CRISTIAN HERNAN	500	500.0	125.0	125.0	0.0	375.0
TOTALES	1000	1000.0	250.0	250.0	0.0	750.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ORTIZ ESCOBAR CRISTIAN HERNAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CALLE TORRES JANINA MARIBEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de

11

actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDITACIÓN



N. 120674780-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ ESCOBAR
CRISTIAN HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-09-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V23432442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ SANCHEZ HERNAN ERVECIO

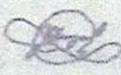
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCOBAR CASANAS MERCI LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO
2014-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-15



000878387



RECTOR UNIV. TALLER DEL CREDITADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



022 JUNTA No.
022 - 330 SUFREDO
1206747808 CÉDULA

ORTIZ ESCOBAR CRISTIAN HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS PROVINCIA
QUEVEDO CANTÓN
SAN CAMILO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018



ESTE DECLARATIVO Acreditado que LISTEN
SUFREDO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS PARTIDOS 2018 Y 2019





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1206747808

Nombres del ciudadano: ORTIZ ESCOBAR CRISTIAN HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ SANCHEZ HERNAN ERVECIO

Nombres de la madre: ESCOBAR CASAÑAS MERCÍ LEONOR

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2018

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-115-10142



180-115-10142

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

110457792-7

CIUDA DANA
NUESTRAS PALMAS
CALLE TORRES
JANINA MARIBEL

LOJA
LOJA
SUORE

REGISTRO NACIONAL 1987-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUMENTO PÚBLICO
SUPERIOR

PROFESIÓN / CALIFICACIÓN
ING. DEC. AMS. ORD. TERR.

E30494640

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMO
CALLE Y NOVILLO JOSE RENEALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA
TORRES BERRU EDILMA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-25

FECHA DE EXPIRACION
2022-02-25

CERTIFICADO DE VOTACION
LUGAR REGISTRADO 2018

011
NÚMERO

011 - 209
NÚMERO

1104577927
CERCA

CALLE TORRES JANINA MARIBEL
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA
PROVINCIA

LOJA
CANTON

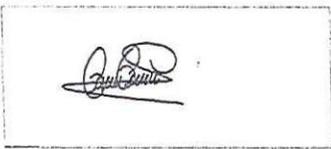
SUORE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

CASA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104577927

Nombres del ciudadano: CALLE TORRES JANINA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEO.AMB.ORD.TERR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CALLE NOVILLO JOSE REINALDO

Nombres de la madre: TORRES BERRU EDILMA DE JESUS

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2018

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-115-10103



182-115-10103

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




CALLE TORRES JANINA MARIBEL
CEDULA: 1104577927


ORTIZ ESCOBAR CRISTIAN HERNAN
CEDULA: 1206747808



Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
Identificación: 0906888219

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este Primer TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,-

Guayaquil, 20 ABR 2018

La Notaria.-




Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



**LUZ MARINA
VASQUEZ
CRUZ**

Firmado digitalmente por LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000080817, cn=LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
Fecha: 2018.04.26 08:46:37 -05'00'

